**INFORMES REVISION**

**PAGINA DE TRANSPARENCIA ACTIVA**

Fecha Revisión: 22 de julio de 2015

* 1. **- Actos y documentos publicados en el Diario Oficial**

Página se encuentra actualizada al 21 de julio, link operativos.

**1.2 - Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y marco normativo**

* Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas. Link operativos.
* Marco Normativo. Links operativos. Incorporar de acuerdo a las observaciones del CPLT Decreto Supremo Nº 1161 Reglamento para la aplicación de las normas de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional, referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica.
* Reglamentos, links operativos.

**1.3 - La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos**

* Organigrama, link operativo, muestra el organigrama
* Estructura Orgánica, Link operativos, falta incorporar según las observaciones del CPLT las facultades, funciones y atribuciones de las unidades, otorgadas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades al Alcalde descritas en los artículos N° 64, 65 y 67 de la antes mencionada norma.

**1.4 - El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones**

Observaciones: se debe incorporar la información presentada por los Departamentos de Salud y Educación en el punto 1.4 de la página de Transparencia Activa

**1.5 - Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.**

* Sin observaciones

**1.6 - Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.**

* Sin observaciones

**1.7 - Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros**

* ORDENANZAS: enlace a la modificación del D.A. 3960 no se encuentra operativo
* DECRETOS ALCALDICIOS: enlace a documento D.A. 5029 no se encuentra operativo, no se muestra información sobre año 2015.
* LLAMADOS A CONCURSO PUBLICO, no se encuentran publicados los concursos del año 2015
* SUMARIOS ADMINISTRATIVOS, no se encuentran publicados

**1.8 - Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.**

Observaciones del CPLT: “Según Instrucción General N°11 numeral 1.8, se debe presentar los tramites a realizar y/o etapas que contemple el accesos a los servicios del organismo. Éstos deben ser informados expresamente. Se presenta la expresión "n/a" en la columna referida a las etapas de los trámites informados.”

**1.9 - El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución**

* Sin Observaciones

**1.10 - Los mecanismos de participación ciudadana**

Observaciones: se deben incorporar los Consejos Escolares y Consejos Locales de Salud.

**1.11 - Información Presupuestaria**

Información del año 2015 sin observación

**1.12 - Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan**

Las siguientes publicaciones no corresponden con el enlace que presentan

* Link Informe 15-2011 no corresponde
* link Informe 2-2012 no corresponde
* link Informe 26-2010 no corresponde
* link Informe 41-2010 no corresponde

**1.13 - Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica**

De la información publicada los link se encuentran operativos.